

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2022/4008 *Rectificación error material en las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales Autónomas de la provincia de Jaén para el ejercicio 2022.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 641145.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/641145>)

Rectificación de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial de Jaén a Entidades Locales Autónomas para el ejercicio 2022.

Primero y único: Rectificar el error material advertido en la Resolución nº 5999 de 21/07/2022 por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones del Área de Economía y Hacienda de la Diputación, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Artículo 10. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de la subvención contenida en esta convocatoria será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Debe decir:

Artículo 10. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de la subvención contenida en esta convocatoria será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.